

**IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Ante la Junta Disciplinaria para Obispos

Panel de Audiencia

**En el asunto del Rvdmo. Prince G. Singh
(Asunto de la Diócesis de Rochester)**

**Se adhiere el Demandado a la moción de la Iglesia
de ampliar el plazo para el intercambio de las declaraciones iniciales**

El Rvdmo. Prince G. Singh («el Demandado»), se suma a la solicitud de la Iglesia de extender el plazo de las partes para el intercambio de declaraciones iniciales en conformidad con el Canon IV.13.5.a hasta el 26 de noviembre de 2024.

Según la Declaración de la Iglesia sobre presuntas ofensas, los hechos en cuestión en este asunto se remontan a 2017 y 2018. (Véase, por ejemplo, *Declaración de presuntas ofensas* en ,r,r 9, 15 y 20.). No es sorprendente que el recuerdo actual del Demandado de los acontecimientos que ocurrieron hace 6-7 años y de las personas asociadas con esos eventos se vean afectadas por el paso del tiempo. Además, el Demandado ya no está afiliado a la Diócesis de Rochester, no posee registros propios relevantes a los eventos en cuestión y no tiene acceso a registros diocesanos pertinentes fuera del proceso del Título IV. Los registros diocesanos solicitados por la Iglesia (y también por el Demandado) son de vital importancia no sólo para actualizar el recuerdo del Demandado de eventos esenciales y de personas implicadas, sino también para la capacidad del abogado del Demandado de identificar y entrevistar a testigos clave y preparar declaraciones iniciales significativas basadas en ellos.

El Demandado entiende que el Abogado de la Iglesia y el Canciller de la Diócesis de Rochester están en disputa sobre la entrega de ciertos registros diocesanos. La naturaleza y los motivos de esa disputa son mejor conocidos por el Abogado de la Iglesia y el Canciller Diocesano. El Demandado también entiende que el Abogado de la Iglesia y el Canciller Diocesano están intentando resolver estos problemas. No obstante, sin registros diocesanos relevantes, el Demandado esencialmente no puede preparar declaraciones iniciales significativas y completas. Como tal, el Demandado sostiene respetuosamente que la extensión del tiempo solicitada por la Iglesia es razonable y está justificada dadas las circunstancias.

Fecha: 24 de octubre de 2024.

Presentado respetuosamente,

Scott A. Smith
SMITH LEGAL PLLC
6313 Loch Moor Drive
Minneapolis, MN 55439
(612) 987-6546
scott@smithlegalpllc.com

Asesor jurídico del Demandado